

COMUNICACIÓN N° 2/24

VISTO:

La gran cantidad de residuos sólidos urbanos y residuos verdes en las calles del Partido de San Andrés de Giles y;

CONSIDERANDO:

Que en muchos puntos de la ciudad, como así también en las localidades, existen grandes acumulaciones de residuos en la vía pública;

Que es de vital importancia para el escurrimiento del agua que los residuos sean retirados en tiempo y forma;

Que en la mayoría de los casos la acumulación de desechos data de mucho tiempo;

Que los residuos acumulados en distintos puntos producen olores y favorecen la proliferación de insectos y alimañas;

Que es fundamental preservar los espacios limpios, libre de pastos, ramas y recipientes con agua para no permitir la propagación del mosquito Aedes Aegypti el cual es transmisor de dengue;

Que en la actualidad nos encontramos con la propagación de esta enfermedad, que tiende a extenderse en condiciones de higiene desfavorables;

Que la información sobre la forma de la recolección no es clara o suficiente en cuanto a la frecuencia y metodología que se emplea actualmente;

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo asegurar que el servicio público de higiene urbana se brinde de manera constante y segura, cumpliendo con estándares de regularidad y continuidad;

Que es función del Departamento Ejecutivo velar por la seguridad y salubridad de todos los vecinos y contribuir a un ambiente sano;

Por ello el H. C. D., en uso de atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1: El Concejo Deliberante, solicita al Señor Intendente Municipal que revise y/o modifique el sistema o la forma de recolección de residuos urbanos para que el mismo sea eficiente y cumpla con las necesidades y demandas actuales en todo el partido de San Andrés de Giles.-

Artículo 2°: Asimismo recomienda tener una planificación o sistema alternativo para que cuando por razones tecnológicas como roturas de maquinarias o por licencias o contingencias del personal avocado a dicha tarea, el sistema no se vea afectado de manera tan significativa como sucedió en los últimos meses.-

Artículo 3°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 14 de marzo de 2024.-